

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

2251

NEUQUEN,

02 DIC 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC-8316-M-93, caratulado Municipalidad/Secretaría de Obras y Servicios Públicos referente a la ampliación del plazo contractual obra: "RED COLECTORA CLOACAL BARRIO MARIANO MORENO - 2° ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0865/93 de fs. 2 a 4, fue adjudicada la obra: "RED COLECTORA CLOACAL BARRIO MARIANO MORENO - 2° ETAPA", a la empresa DI BOSCIO - CO. AR. S.A. - U.T.E., por un importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 396.664,00), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos;

Que mediante Pedidos de Empresa N°s. 2, 3, 11, 12, 15, 20 y 21 de fs. 5 a 12 la empresa contratista comunica a la Inspección de obra que se vió imposibilitada de realizar los trabajos por razones climáticas;

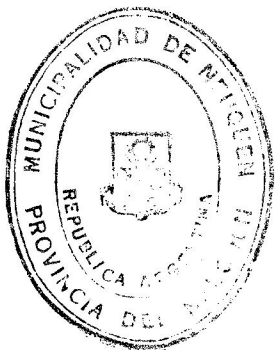
Que por Nota de Pedido N° 22 de fs. 13, la empresa comunica que además de las razones climáticas se produjo la rotura de la Red de Agua Potable que corre junto a la traza de la Red Cloacal, produciendo anegamiento y desmoronamiento de la zanja;

Que según Informe del Inspector de obra a fs. 15, lo manifestado por la empresa en cuanto a los inconvenientes encontrados es real y por lo tanto justifica la ampliación del plazo solicitado;

Que a fs. 16 vta. el Director General de Obras Municipales aprueba lo actuado y considera aceptar el nuevo Plan de Trabajos de fojas 14, contando además con la aprobación del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que las ampliaciones de plazo se encuentran contempladas en el punto 5) del Artículo 28º) de la Ley Provincial N° 0687/72 de
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Obras Públicas;

Que a fs. 18 se expide la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicitando la confección de la norma legal, según proyecto de Decreto obrante a fs. 17, contándose con la intervención del Asesor Legal de esa Secretaría, Dr. Marcelo Gamarra;

Que a fs. 20 obra intervención de la Dirección General de Auditoría Interna, manifestando que no existen observaciones que formular al proyecto de Decreto de fs. 17, correspondiendo el dictado de la norma legal;

Que al pie de la misma foja se expide la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, requiriendo la confección de la norma legal, según proyecto de Decreto de fs. 17;

Que a fs. 20 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N° 3201/93 MESE., dispone el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de Decreto a fs. 17 y lo sugerido precedentemente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE la ampliación del plazo contractual de la obras "RED ----- COLECTORA CLOACAL BARRIO MARIANO MORENO -2º ETAPA", a favor de la empresa DI BOSCIO - CO. AR. S.A. - U.T.E., en treinta (30) días corridos contados a partir del día 1º de febrero de 1994, fijándose como fecha de terminación de la obra el día 02 de marzo de 1994.-

Artículo 2º) APRUEBASE el nuevo Plan de Trabajos e Inversiones, confeccio-// ----- nado en base a la ampliación del plazo otorgado por el Artículo 1º) //...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

3º...///

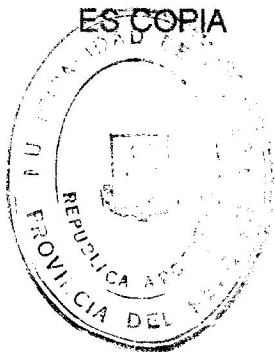
del presente Decreto.-

Artículo 3º) DESE a conocimiento de la Secretaría de Obras y Servicios ///
----- Públicos y de la Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de /
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén